

La Prevención Situacional del Delito: evidencias de su efectividad y discusión

HUGO MORALES

Doutorado em Criminologia; Docente na Universidade Lusíada e na Universidad Nacional Mayor de San Marcos (Perú)

Resumo (Português): Explana-se detalhadamente o significado e alcance do procedimento de prevenção situacional do delito, suportado em reflexão teórica e informação empírica.

Para o Autor, a prevenção do crime distingue-se de outros tipos de prevenção do crime pelo seu singular enfoque no cenário ou local onde o crime ocorre. É muito frequente descobrir-se que o crime não está distribuído aleatoriamente por uma cidade ou comunidade, mas está altamente concentrado em certos locais conhecidos como crimes de “hotspot”, o que exige um conhecimento simultaneamente extensivo e intensivo do território urbano, a uma escala fina (bairro).

As evidências internacionais, resultantes de uma revisão sistemática e meta-análise da vigilância de bairro, que incluiu 18 estudos de alta qualidade, concluiu que a vigilância de bairro estava associada a uma redução de 16% na criminalidade nas comunidades onde foi implementada, em comparação com as comunidades semelhantes que não a receberam. Outras análises mostraram que não havia diferença na eficácia entre programas baseados apenas na vigilância de bairros, e programas que também incluíam inquéritos de segurança realizados pela polícia.

Palavras-Chave: *Prevenção situacional do delito; hotspots; crime em meio urbano; CPTED.*

Abstract (English): The meaning and scope of the situational crime prevention procedure are explained in detail, supported by theoretical reflection and empirical information.

Hugo Morales

Universidade Lusíada, hmoralesco@unmsm.edu.pe

Recebido: 18 de fevereiro de 2021. Aceite: 2 de abril de 2021

For the author, crime prevention is distinguished from other types of crime prevention by its unique focus on the setting or place where crime occurs. It is often found that crime is not randomly distributed throughout a city or community but is highly concentrated in certain places known as “hotspot” crimes, requiring extensive and intensive knowledge of the urban territory at a fine scale (neighbourhood).

International evidence from a systematic review and meta-analysis of neighbourhood surveillance, which included 18 high-quality studies, concluded that neighbourhood surveillance was associated with a 16% reduction in crime in communities where it was implemented, compared with similar communities that did not receive it. Other analyses showed no difference in effectiveness between programmes based on neighbourhood watch alone and programmes that included security surveys conducted by the police.

Keywords: *Situational crime prevention; hotspots; urban crime; CPTED.*

Resumen (Castellano): Se explica detalladamente el significado y el alcance del procedimiento de prevención situacional del delito, con el apoyo de la reflexión teórica y la información empírica.

Para el Autor, la prevención situacional de la conducta criminal se distingue de otros tipos de prevención criminal por su enfoque único en el entorno o el lugar donde se produce el delito. Con mucha frecuencia se comprueba que el delito no se distribuye aleatoriamente por una ciudad o comunidad, sino que se concentra mucho en determinados lugares conocidos como “hotspots”, lo que requiere un conocimiento amplio e intensivo del territorio urbano a escala fina (de barrio).

Los datos internacionales procedentes de una revisión sistemática y un meta análisis de la vigilancia vecinal, que incluía 18 estudios de alta calidad, concluyeron que la vigilancia vecinal se asociaba a una reducción del 16% de la delincuencia en las comunidades en las que se aplicaba, en comparación con comunidades similares que no la recibían. Otros análisis mostraron que no había diferencia en la eficacia entre los programas basados únicamente en la vigilancia del barrio y los programas que también incluían encuestas de seguridad realizadas por la policía.

Palabras-clave: *Prevención situacional del delito; hotspots; delitos urbanos; CPTED.*

Introducción

La prevención situacional del delito se distingue de otros tipos de prevención del crimen por su singular enfoque en el escenario o en lugar en el que acontecen los actos delictivos, así como su enfoque específico al delito. En relación con esto, es muy frecuente encontrar que el crimen no se distribuye al azar a través de una ciudad o comunidad, sino que está muy concentrado en determinados lugares conocidos como delincuencia de “puntos calientes”.

Ronald Clarke señaló en su publicación de 1997 que la prevención situacional del delito comprende “medidas de reducción de oportunidades que se dirigen a formas muy concretas de la delincuencia; que implica la gestión, el diseño o la manipulación del entorno inmediato sistemática y permanente; para hacer el crimen más difícil y arriesgado o menos gratificante y excusable como se juzga por una amplia gama de los delincuentes”, centrándose en formas específicas para modificar el entorno físico y social.

Los cambios en el entorno físico incluyen medidas de mejora del paisaje urbano y de su diseño, mejora de la iluminación en los espacios públicos, instalaciones de bloqueo de puertas y alarmas, marcando la propiedad e identificación de los habitantes, y para calmar el tráfico y la creación de zonas verdes. Sobre el entorno social, se han hecho intentos para ampliar el alcance de la vigilancia de las actividades locales de barrio, que implica medidas como la creación de comités de vigilancia vecinal, el empleo de guardias de seguridad privada en residencias y negocios, organizaciones antirracistas / antifascista y los comités de vigilancia de la comunidad para prevenir el acoso policial (Clarke, 1997).

Otras aproximaciones definen la prevención situacional como las intervenciones diseñadas para prevenir la ocurrencia de delitos mediante la reducción de las oportunidades aumentando el riesgo de detección y la dificultad del infractor (mayores esfuerzos para cometer el crimen); la reducción de las recompensas por cometer delitos; la reducción de las provocaciones o tentaciones para el crimen; y la eliminación de las excusas para cometer el delito. Por otro lado, podemos afirmar que, de la misma manera en que las personas pueden tener carreras criminales, también existen carreras criminales de los espacios o lugares. Así, la prevención situacional del delito se ha definido como un enfoque preventivo que se basa, no en la mejora de la sociedad o de sus instituciones, sino simplemente en la reducción de las oportunidades para el crimen (Clarke, 1997).

La reducción de las oportunidades para el crimen se logra fundamentalmente a través de alguna modificación o manipulación del ambiente físico con el fin de afectar directamente la percepción de aumento de los riesgos y el esfuerzo de los delincuentes y la disminución de recompensas, provocaciones y excusas. Estos diferentes enfoques sirven como la base del sistema de clasificación muy detallado de la prevención situacional del delito, que además se puede dividir en 16 técnicas separadas. Los orígenes teóricos de la prevención situacional del delito son muy variados, pero fueron informados en gran medida por la teoría de la oportunidad (Clarke, 1997; Farrington & Welsh, 2002).

Esta teoría sostiene que el delincuente es fuertemente influenciado por incentivos y oportunidades ambientales y por ser altamente adaptable a los cambios en la situación. La teoría de la oportunidad incluye varias teorías más específicas. Una de ellas es la perspectiva de la elección racional. Esta perspectiva parece haber tenido la mayor influencia en la orientación pragmática de la prevención situacional del delito. El enfoque situacional también es apoyado por las teorías que hacen hincapié en la vigilancia natural, estructurado como una clave para la prevención del delito. Algunos autores llamaron la atención sobre el papel de buena visibilidad combinada con la vigilancia natural como elementos de disuasión de la delincuencia. Se hizo hincapié en la relación entre los niveles de delincuencia y el uso de la calle pública, lo que sugiere que menos delitos se cometen en zonas con una gran cantidad de posibles testigos (Farrington & Welsh, 2002).

Las mejoras de iluminación, por ejemplo, pueden fomentar el incremento del uso de la calle, que a la vez intensifica la vigilancia natural. El cambio en los patrones de actividad de rutina funciona para reducir el crimen, ya que aumenta el flujo de guardianes potencialmente capaces que pueden intervenir para prevenir el delito. La revisión hecha de los programas de prevención situacional del delito se centró en la gama completa de medidas situacionales implementadas en espacios públicos o privados. Se incluyó tanto estudios publicados como no publicados. Algunas de estas medidas de prevención situacional de primera generación empleadas recibieron evaluaciones débiles que no podrían apoyar la afirmación de que este tipo de programas producen el efecto reportado.

A continuación, presentaremos brevemente algunas técnicas de prevención situacional más conocidas y que han demostrado alguna evidencia de efectividad en la prevención del delito, con el objetivo de valorar sus contribuciones a la reducción de la delincuencia.

I. Reducción de las excusas

La reducción de molestias implica el uso de la ley civil para el tráfico de drogas y los problemas de la delincuencia relacionadas a locales residenciales privados. Se considera una medida de prevención situacional del delito debido a su enfoque basado en un lugar específico, así como su uso de la amenaza de una acción civil para reducir el problema. Cuatro evaluaciones de alta calidad, incluyendo dos experimentos aleatorios, se identificaron y cada una de las cuatro pruebas mostraron una reducción de la delincuencia relacionada con las drogas (Gill et al., 2014).

En uno de los experimentos aleatorios, en Oakland, California (EE. UU.), se comparó el impacto en el control del desorden social de los recursos civiles (policía con representantes de las agencias de la ciudad para inspeccionar las propiedades sobre el fastidio/molestias ocasionadas por las drogas, presión contra los propietarios para limpiar propiedades deterioradas, colocar letreros de “no pasar”, hacer cumplir los códigos de derecho civil y las normas reguladoras municipales, e iniciar procesos judiciales contra los propietarios que no pudieron cumplir con las leyes del derecho civil) frente a las tácticas policiales tradicionales (vigilancia, detenciones, e interrogatorios in situ).

Las observaciones de bloques de la calle mostraron que las condiciones mejoraron en los lugares experimentales en comparación con los lugares de control. En la medida más directa de ofender/delinquir, la venta de drogas ilegales observada hubo una reducción significativa en la prevalencia en los bloques experimentales en comparación con los bloques de control (Weisburd et al., 2010; Braga & Weisburd, 2012).

II. Mejora de alumbrado público

Dos revisiones confirman la conclusión de que la iluminación mejorada de la calle es eficaz. Algunos investigadores encontraron que la mejor iluminación puede producir reducciones en el crimen, el desorden y el miedo al crimen. Una revisión sistemática y un meta análisis (basado en 13 evaluaciones de mayor calidad en los EE.UU. y el Reino Unido) encontraron que la iluminación mejorada de la calle es eficaz en centros de ciudades y pueblos, zonas residenciales y comunidades de viviendas públicas, y es más eficaz en la reducción de delitos contra la propiedad que en la reducción de

crímenes violentos. En la puesta en común de los efectos de los 13 estudios, se encontró que la mejora del alumbrado público conduce a una reducción del 21% en el crimen (ídem).

Curiosamente, ambos crímenes durante la noche y durante el día se midieron en 9 de los 13 estudios. Estos 9 estudios también mostraron un efecto deseable significativo de la mejora de la iluminación sobre la delincuencia, a casi un tercio (30%) de la disminución de crímenes en áreas experimentales en comparación con las áreas de control. Sin embargo, los estudios que sólo miden el crimen en la noche no mostraron ningún efecto. Estos hallazgos sugieren que una teoría de la iluminación de las calles se centra en su papel en el aumento de la vigilancia de la comunidad y el control social informal que puede ser más plausible que una teoría centrada en el aumento de la vigilancia y el aumento de la disuasión (Farrington & Welsh, 2002).

Los registros policiales también mostraron una disminución en el crimen de sólo el 2% en la zona de policía más grande que contiene todas las áreas intervenidas. Se concluyó que la iluminación mejorada de la calle había causado una disminución en crimen en el área experimental y que había habido una difusión de beneficios a la zona adyacente, que no fue delimitado claramente de ella (Farrington & Welsh, 2002).

El análisis coste-beneficio mostró que el ahorro financiero de los crímenes reducidos excede en gran medida los costes financieros de la mejora del alumbrado público (es decir, la inversión es rentable). Por cada dólar (o libra esterlina en este caso, que por asuntos metodológicos de comparación se reportan en dólares) que se gastó en el esquema de iluminación mejorada, \$ 6.19 se ahorró en el consejo local y en las víctimas de la delincuencia en un año. En el mismo período de un año, el esquema de iluminación produjo un rendimiento ligeramente inferior a la inversión: por cada dólar gastado en el proyecto, \$ 5,43 se ahorró al Consejo local y a las víctimas de delitos locales.

III. Circuito cerrado de televisión

Las cámaras de circuito cerrado (CCTV por sus siglas en inglés) también han demostrado ser una forma eficaz de prevención situacional, pero en condiciones mucho más limitadas. En una revisión sistemática de 44 evaluaciones de mayor calidad en los EE.UU., Reino Unido y otros países occidentales, se encontró que CCTV es más eficaz en la reducción de la

delincuencia en los aparcamientos, es más eficaz en la reducción de los delitos de vehículos, y es más eficaz en la reducción de la delincuencia en el Reino Unido que en otros países. Otras revisiones también concluyen que el circuito cerrado de televisión es eficaz en condiciones similares (Farrington et al., 2007).

Las circunstancias óptimas exactas para un uso eficaz de los sistemas de circuito cerrado de televisión no están del todo claras en la actualidad, y esto tiene que ser esclarecido por la investigación futura y la evaluación más rigurosa. Es interesante señalar que el éxito de los sistemas de circuito cerrado de televisión en los aparcamientos se limita principalmente a una reducción en los delitos de vehículos (el único tipo de delito medido en 5 de los 6 esquemas) y la cobertura de la cámara fue alta para las evaluaciones que informaron sobre el mismo. En la evaluación nacional británica de la eficacia del circuito cerrado de televisión del 2007, se encontró que la eficacia se correlacionó significativamente con el grado de cobertura de las cámaras de circuito cerrado de televisión, que era mayor en los aparcamientos (Welsh & Farrington, 2009).

El personal de seguridad, avisos de circuito cerrado de televisión, y esquemas de pagos también eran parte del paquete de medidas empleadas para reducir crímenes de vehículos. Veinticuatro meses después de que comenzó el programa de CCTV, el robo de vehículos se había reducido considerablemente en el grupo experimental en comparación con los aparcamientos del grupo de control. Se observó una reducción del 59% en los robos de vehículos en los aparcamientos experimentales en comparación con una reducción del 16% en los aparcamientos de control. Los investigadores llegaron a la conclusión de que la ventaja relativa del circuito cerrado de televisión cubriendo estacionamientos en relación con el robo de coches, declina claramente con el tiempo (Welsh et al., 2009).

Los investigadores sugieren que el desplazamiento de los robos de vehículos de aparcamientos no cubiertos (por el programa de videovigilancia) podría haber sido en parte responsable de esto. Una revisión sistemática del 2009 también encontró que el circuito cerrado de televisión se asocia con una reducción no significativa y más bien pequeña de 7% en los delitos en los centros de ciudades y pueblos. Esto puede plantear un particular interés entre los políticos. Esto se debe a que este es el lugar público (los aparcamientos) más popular para la implementación de sistemas de circuito cerrado de televisión en los EE.UU. y en otros lugares del hemisferio norte (Welsh et al., 2009).

No había ninguna indicación clara acerca de lo que puede funcionar mejor en este entorno, pero las lecciones se pueden extraer de la eficacia del circuito cerrado de televisión en los aparcamientos. Por ejemplo, el circuito cerrado de televisión en los centros de ciudades y pueblos puede ser más eficaz si se dirigen a delitos contra la propiedad, dirigidos a lugares específicos, tales como zonas de alta criminalidad (como parte de un esfuerzo para aumentar la cobertura de la cámara), y se combinan con otras medidas de vigilancia. El análisis de la delincuencia regular por parte de la policía podría utilizarse para identificar aquellos lugares que están en mayor riesgo de delitos contra la propiedad, la cual, a su vez, podrían ser utilizados para guiar la aplicación de la videovigilancia. El advenimiento de las cámaras de CCTV móviles y reasignables, puede hacer que esta opción sea más viable y quizás menos costosa (Welsh & Farrington, 2009).

Este enfoque más específico también se puede ir de alguna manera a la reducción de la capacidad de penetración de la amenaza a la privacidad del público en general y a otras libertades civiles. Ocho de los 44 estudios realizados en una revisión sistemática llevó a cabo un análisis de costo-beneficio. Se encontró que los costos de la justicia penal fueron ahorrados a través de un menor número de procesamientos y de condenas, y los beneficios fueron mayores que los costes de funcionamiento del programa de circuito cerrado de televisión en más de 3 veces, para una relación de costo-beneficio de 3,5 a 1. Los otros 7 programas son parte de la evaluación nacional británica de circuito cerrado de televisión realizado en el 2005 (Farrington et al., 2007; Welsh et al., 2009).

Los análisis de costo-beneficio de estos 7 programas encontraron resultados mixtos: 3 eran de mérito (los beneficios de los crímenes prevenidos eran mayores que los costes de funcionamiento del programa), 3 eran ineficientes (los costos superan los beneficios), y el esquema de multi-sitio sí ha merecido la pena en los parques de automóviles de más alto riesgo, con una relación de costo-beneficio de 1,3 a 1, pero no en los aparcamientos juzgados como riesgo bajo o medio. Por desgracia, de estos análisis de costo-beneficio, 7 solamente se llevaron a cabo en aquellos sistemas en los que se redujo el crimen, aunque sea mínimo, en el área experimental en relación con el área de control. Esto es menos que adecuado (Farrington et al., 2007; Welsh & Farrington, 2009).

IV. Vigilancia de la vecindad

Esta forma muy popular de vigilancia ciudadana ha sido durante mucho tiempo un componente importante de la prevención del delito de la comunidad en los EE.UU., Reino Unido y algunos otros países occidentales. Se utiliza sobre todo para prevenir delitos en las residencias privadas, que también se conoce como vigilancia de la cuadra, reloj de casa, y de vigilancia comunitaria. Muchos esquemas de vigilancia vecinal se llevan a cabo en colaboración con la policía, ya que esta proporciona asesoramiento sobre las medidas de seguridad necesarias en el hogar, marcando la propiedad, y educando al público sobre los robos de casas y su prevención. Se han propuesto una serie de mecanismos de cómo los sistemas de vigilancia de la vecindad pueden reducir el crimen, incluyendo a los residentes que miran hacia fuera para identificar actividades sospechosas e informar de estos a la policía, la reducción de las oportunidades para el crimen por medio de hacer que la casa parezca habitada cuando los residentes están lejos, y mejorar el control social informal y la cohesión comunitaria (Bennett, Holloway & Farrington, 2006).

Una revisión sistemática y un meta análisis de vigilancia de la vecindad, que incluyó 18 estudios de alta calidad, encontraron que la vigilancia de la vecindad estaba asociada a una reducción del 16% de la delincuencia en las comunidades donde se implementó, en comparación con comunidades similares que no la recibieron. Otros análisis mostraron que no hubo diferencia en la efectividad entre los programas basados en la vigilancia de la vecindad solos, y los programas que también incluyen las encuestas de seguridad llevadas a cabo por la policía (Gill et al., 2014).

Uno de los sistemas más efectivos de vigilancia vecinal fue implementado en varias comunidades británicas como parte del “Programa de ciudades más seguras”. La manera en que se llevó a cabo la vigilancia de la vecindad tenía algunas similitudes y diferencias entre los sitios que eran vigilados. El endurecimiento de las medidas fue incorporado en cada sitio en un esfuerzo por mejorar la seguridad física de los hogares hasta un nivel mínimo aceptable. En cada sitio un trabajador del proyecto fue encargado de desarrollar e implementar programas de vigilancia de barrio. Los coordinadores de terreno eran responsables de visitar nuevos inquilinos en un sitio (Weisburd et al., 2010).

Se observó una reducción significativa en las tasas de robos en casas en los tres sitios experimentales en comparación con los sitios de control.

Los programas de vigilancia del vecindario involucran a los residentes de la comunidad para aumentar la vigilancia y prevenir el crimen. Algunos investigadores revisaron los efectos de la vigilancia del vecindario, pero solo encontraron impactos moderados sobre el delito y la violencia. Otros investigadores encontraron efectos más fuertes para la desconcentración de la pobreza, ya sea alentando a los pobres a mudarse a áreas más ricas o viceversa, pero sus conclusiones se obtuvieron de una muestra de solo cuatro estudios (Gravel et al., 2012).

V. Otros programas

Entre los programas revisados se ha encontrado ser prometedores el uso de múltiples empleados y el rediseño en las tiendas comerciales; entrenando al personal en servicio en los bares y tabernas; en el endurecimiento de las medidas de seguridad de las instalaciones públicas; y el cierre de las calles o barricadas. Este último ha sido objeto de una revisión sistemática de los efectos de espacio defendible que consiste en maximizar la vigilancia natural a los espacios abiertos proporcionada por las personas que realizan sus actividades del día a día y se determinó que era eficaz para reducir tanto los delitos contra la propiedad y los crímenes violentos en los barrios del centro de la ciudad (Braga & Weisburd, 2012).

En la evaluación de un sistema de barrera de tráfico en Los Ángeles, se encontró que los crímenes violentos se redujeron, pero no hubo ningún cambio en delitos contra la propiedad. Conocida como Operación Cul de Sac (debido a las barreras que cambiaron seguido de carreteras en cul de sac), el Departamento de Policía de Los Ángeles instaló barreras de tráfico en un área de 10 manzanas de los barrios del centro de la ciudad que estaban experimentando mayores niveles de violencia perpetrada por las pandillas, incluyendo tiroteos, homicidios y asaltos (Gravel et al, 2012; Gill et al, 2014).

Las áreas restantes de la división de patrulla que rodeaban el lugar diana/blanco sirvió como el área de control. En los 2 años que las barreras de tráfico estaban en su lugar, el área de intervención, en comparación con el área de control, experimentó una reducción significativa de homicidio y asalto, pero no se observaron cambios en los delitos contra la propiedad (es decir, robo, crímenes de vehículos, hurto y robo de bicicleta). Durante este período de tiempo, no se encontró ninguna evidencia de desplazamiento de

los delitos a los barrios circundantes. La situación cambió una vez que las barreras de tráfico se retiraron. En el año siguiente, los homicidios y asaltos aumentaron en el área experimental, y en la zona de control, los homicidios aumentaron, y los asaltos se mantuvieron constantes. Al menos para los homicidios, esta condición adicional de apoyo mostró que el programa tuvo un efecto deseable (Braga et al., 2014).

También puede ser posible añadir guardias de seguridad a la lista de métodos prometedores de prevención situacional del delito. Una revisión sistemática encontró que los guardias de seguridad son prometedores cuando se implementa en aparcamientos y dirigido a los crímenes de vehículos. Esta conclusión se basa en dos evaluaciones, las cuales producen reducciones considerables en los delitos de vehículos en aparcamientos.

La prevención centrada en el riesgo ha tenido un gran éxito en muchos aspectos. Sin embargo, como se mencionó, algunos de los factores de riesgo que han sido blanco pueden no ser causas de la delincuencia. También sería muy deseable poder determinar cuáles son los “ingredientes activos” de los programas con múltiples componentes, de manera que los componentes no esenciales podrían ser considerados para su eliminación. Esto podría ahorrar dinero sin reducir la eficacia. También sería deseable conocer cuáles son los mecanismos que median entre la intervención y el resultado. Estos son a menudo poco claros y no medidos o evaluados (Braga, Papachristos & Hureau, 2014).

Otra cuestión clave es la necesidad de hacer coincidir los tipos de intervenciones para los tipos de individuos. Se necesita información sobre los efectos. Por ejemplo, los programas pueden ser particularmente efectivos con diferentes sexos, edades y razas, y los diferentes elementos del programa pueden ser necesarios para las diferentes categorías. Idealmente, los programas deben estar precedidos por una fase de evaluación que evalúa los riesgos y las necesidades. Esto podría ayudar en la selección de las personas para las intervenciones y para determinar qué tipos de intervenciones son útiles o necesarias para cada tipo de persona. Algunas intervenciones de salud pública podrían darse a todos los individuos. Sin embargo, es probable que la intervención sea más eficaz en los casos que más “merecen” o se adecúan al tipo de tratamiento (Braga et al., 2014).

La primera prioridad para la prevención situacional del delito debe ser aprender más sobre estos programas clasificados como prometedores. Ya sea usando las normas establecidas en el informe de la Universidad de Maryland sobre lo que funciona o algún otro enfoque metodológico para la evaluación

de pruebas de investigación (revisión sistemática, meta-revisión analítica), el razonamiento es el mismo: como mínimo, sin una medida de la validez externa, no es posible afirmar que un tipo o modelo de programa es eficaz.

Por otro lado, existen muchos más programas que están prometiendo efectividad. Lo que se necesita es un programa de experimentos de replicación para investigar si los resultados pueden ser reproducidos. En el caso de los guardias de seguridad, por ejemplo, sería beneficioso saber primero si pueden ser eficaces en la reducción de los delitos de vehículos en aparcamientos. Sería beneficioso investigar también si los resultados son generalizables a diferentes contextos (por ejemplo, centros de la ciudad, transporte público, locales comerciales) y tipos de delitos (Braga et al., 2014).

Por otro lado, la prevención situacional del delito a menudo plantea preocupaciones sobre el desplazamiento del delito. Esta es la noción de que los delincuentes simplemente se mueven alrededor de la esquina o recurren a diferentes métodos para cometer delitos una vez que un proyecto de prevención del delito se ha introducido. Hace treinta años se identificaron cinco formas diferentes de desplazamiento del crimen: temporal (cambio en el tiempo), táctico (cambio en el método), objetivo (cambio en la víctima), territoriales (cambio de lugar), y funcional (cambio en el tipo de crimen). Por lo general, el desplazamiento se sigue de endurecimiento de destino (por ejemplo, la instalación de cerraduras o barreras físicas) y de otras medidas que tratan de aumentar la percepción del esfuerzo necesario para cometer un crimen (Braga et al., 2014).

En una revisión más completa sobre el desplazamiento del crimen y la difusión de los efectos de los programas de prevención situacional del delito, se encontró que la ocurrencia de desplazamiento es más la excepción y no la regla, y la difusión es algo más probable a tener lugar de desplazamiento (27% vs. 26%). Su revisión sistemática incluyó 102 evaluaciones (con más de 570 observaciones), que cubre una amplia gama de técnicas de prevención situacional del delito. Entre un grupo mucho más pequeño de evaluaciones que permitió un mayor análisis detallado, los investigadores encontraron que cuando se produjo el desplazamiento, sus efectos fueron más a menudo mitigados por el efecto general del tratamiento deseable (Braga, Papachristos & Hureau, 2014).

Los investigadores también deben investigar el fenómeno estrechamente relacionado de beneficios anticipados, mediante el cual se produce la reducción del crimen antes de lo previsto; es decir, antes de la implemen-

tación de una intervención. Algunos investigadores encontraron pruebas de un efecto anticipatorio en aproximadamente el 40% de los estudios que se consideraron capaces de informar sobre el mismo (22 de los 52 estudios). Muchos más estudios proporcionaron datos suficientes para permitir su investigación. Los autores señalan que existen muchas razones posibles por las cuales se pueden producir beneficios anticipados, incluyendo la publicidad por los organizadores del proyecto o los medios de comunicación (Braga et al., 2014).

También se llama la atención sobre las implicaciones importantes que este tema tiene para las evaluaciones de los programas de prevención situacional; pues a saber, otra cuestión que merece más atención se refiere a la división público/privado en la prevención situacional. La prevención situacional se utiliza más frecuentemente en lugares privados. Las tiendas, los bancos y los centros comerciales son sólo algunos de los lugares privados o instalaciones donde se utilizan diversas medidas de prevención situacional del delito y las evaluaciones se han llevado a cabo en este tipo de escenarios. Si bien los programas, tanto en lugares públicos y privados presentan desafíos únicos, existe una escasez de evaluaciones de algunas formas de prevención situacional en el sector privado. Una de las razones de esto es la resistencia del sector privado para la evaluación independiente de sus prácticas y, de igual importancia, por lo que todas las evaluaciones independientes (o no) estén a disposición del público (Braga, Papachristos & Hureau, 2014).

Otra razón para el mal estado de la investigación evaluativa en el sector privado puede deberse a sesgos de criminólogos sobre lo que es la investigación interesante y útil, y porque los gobiernos no han comprendido plenamente que la asistencia de seguridad privada beneficia al sector público tanto como el privado. Otra cuestión que necesitamos saber más es acerca de las restantes prestaciones potenciales asociadas a los programas de prevención situacional del delito (Braga et al., 2014).

Las evaluaciones de los programas de prevención situacional del delito se limitan generalmente a la medida de resultado de la delincuencia y, a veces al miedo a la delincuencia; mientras que el crimen es, con mucho, el enfoque predominante de la prevención situacional, y existen muchos otros resultados que se pueden medir y que tienen relación directa con la eficacia. En el caso del alumbrado público, por ejemplo, este puede proporcionar beneficios (durante las horas de la noche) en forma de una mayor seguridad de peatones y tráfico y un mayor uso de los parques públicos y otras áreas

recreativas. El Programa de Verano “Luces de la noche” de Los Ángeles en los EE. UU. que opera en los parques en toda la ciudad es un ejemplo de esto (Braga et al., 2012).

Parece que existen muchos más beneficios potenciales asociados con el circuito cerrado de televisión. Para la policía, el beneficio potencial del circuito cerrado de televisión en la reducción de la delincuencia es disuadir a los delincuentes de cometer una actividad ilegal, lo que puede ser mucho más bajo en su lista de prioridades que la detención de sospechosos que fueron captados por la cámara al cometer un delito. El uso de una imagen de la cámara ayuda en la identificación y captura de un sospechoso, así como para ayudar a asegurar una convicción en la corte criminal, por lo que es una justificación común que se utilice por la policía y los fiscales en muchas ciudades de EE. UU., y que hasta hoy experimentan un incremento en el uso de la videovigilancia en lugares públicos (ídem).

La seguridad de los oficiales de policía es otro beneficio potencial asociado al circuito cerrado de televisión. Esto se ha logrado mediante la instalación de cámaras de circuito cerrado en los coches de patrulla para registrar los acontecimientos de paradas de carretera, por ejemplo. El uso de CCTV en los centros de las ciudades y de los pueblos y otros lugares públicos también puede contribuir potencialmente a mejorar la seguridad de los oficiales de policía. CCTV también puede resultar en una mayor seguridad de peatones y tráfico. Esto podría derivarse de la utilización de cámaras de velocidad y de semáforo (es decir, para registrar los vehículos que pasan por las luces del semáforo en rojo en las intersecciones), que ya se utilizan ampliamente en algunas ciudades de los EE. UU. y en otros países (Farrington et al., 2007).

La mayoría de las evaluaciones de los programas de prevención situacional del delito son de base local. Avanzar en el conocimiento sobre la eficacia de la prevención situacional debe comenzar con la atención al rigor metodológico de los diseños de evaluación. El mejor y más factible diseño implica generalmente medir antes y después de tomar las medidas de la delincuencia en condiciones experimentales y de control comparables, junto con el control estadístico de las variables extrañas. Es deseable en las evaluaciones futuras de comparar varias áreas experimentales con varias zonas de control comparables. Si las áreas eran relativamente pequeñas, podría ser posible asignar aleatoriamente áreas a las condiciones experimentales y de control o tener períodos alternos con o sin la intervención. Adicionalmente deberían incorporarse los costes sociales asociados, para probar la hipótesis

acerca de mediadores entre la intervención y el crimen, y contar con medidas de delitos distintos a los de fuentes oficiales (Welsh & Farrington, 2009).

También sería deseable tener una serie de largo plazo de las tasas de criminalidad en las áreas de control y experimentales comparables antes y después de la intervención para investigar la persistencia de los efectos sobre la delincuencia. Esto también permitiría la identificación de los beneficios anticipados. En la literatura de la prevención situacional del delito, breves períodos de seguimiento son la norma, pero ahora se reconoce que se necesita más información acerca de los efectos a largo plazo de la prevención situacional.

La investigación también debe investigar más a fondo el desplazamiento de la delincuencia y la difusión de los beneficios de prevención del delito. Esto requiere el uso de ambas áreas de control adyacentes y no adyacentes comparables. Las investigaciones también tienen que prestar más atención a la implementación de programas de prevención del delito y su influencia en los resultados del programa. La implementación exitosa requiere tomar en cuenta el contexto y las condiciones locales (Gill et. al, 2014).

Asimismo, una crítica más enfocada en los aspectos éticos de este tipo de prevención es el hecho de que la prevención situacional no se dirige a alterar el estado de las causas sociales del crimen para evitarlo. Su intervención es estrictamente instrumental, y emplea las bases de la teoría de la elección razonada y las actividades de rutina para actuar sobre los mecanismos generadores de las oportunidades ambientales, pero no persiguen mejorar las causas profundas del crimen como los procesos de marginalización e injusticia social.

Finalmente, un modelo integrador de varias de las técnicas de prevención situacional es la Prevención del Delito a través del Diseño Ambiental (CPTED por sus siglas en inglés), el cual busca disuadir o prevenir la criminalidad mediante la manipulación del entorno físico (Cozens & Love, 2015). Algunas revisiones examinaron los efectos de CPTED y encontraron solo impactos modestos, si los hubo, en el crimen y, especialmente en la violencia. Además, determinados elementos de CPTED pueden crear una “mentalidad de fortaleza” mediante la cual los residentes se retiran detrás de muros, cercas y casas fortificadas, lo que posiblemente socava la eficacia colectiva (Cozens, Saville & Hillier, 2005). Actualmente la teoría y la práctica de este modelo de prevención del delito ha avanzado al introducir una teoría holística e integrada de prevención del delito llamada CPTED de tercera generación.

Se emplea el CPTED de tercera generación para expandir tanto el enfoque situacional del CPTED tradicional, como el enfoque de ecología social / vecindario del CPTED de segunda generación, hacia una nueva teoría que integra la motivación humana y las aspiraciones dentro de una Jerarquía de habitabilidad del vecindario. Central a este nuevo modelo de prevención situacional está el concepto de planificación de la habitabilidad y, dado que la seguridad contra el crimen, el miedo y la victimización es una parte tan integral de la calidad de vida, este presenta dos temas subyacentes de los que depende la habitabilidad: la salud pública y la sostenibilidad (Reynald, 2015; Cozens & Love, 2015; Mihinjac & Saville, 2019).

Referencias bibliográficas

- Bennett, T., Holloway, K., & Farrington, D. P. (2006). Does neighborhood watch reduce crime? A systematic review and meta-analysis. *Journal of Experimental Criminology*, 2(4), 437-458.
- Braga, A. A., Papachristos, A. V., & Hureau, D. M. (2014). The effects of hot spots policing on crime: An updated systematic review and meta-analysis. *Justice Quarterly*, 31(4), 633-663.
- Braga, A. A., Welsh, B. C., & Schnell, C. (2015). Can Policing Disorder Reduce Crime? A Systematic Review and Meta-analysis. *Journal of Research in Crime and Delinquency*, 52(4), 567-588.
- Braga, A., & Weisburd, D. (2012). *The Effects of "Pulling Levers" Focused Deterrence Strategies on Crime*. Campbell Systematic Reviews.
- Clarke, R. V. (1997). *Prevención situacional del delito: estudios de caso exitosos*. Segunda edición. Nueva York: Harrow y Heston.
- Cozens, P. M., Saville, G. & Hillier, D. (2005). *Crime Prevention through Environmental Design (CPTED): A Review and Modern Bibliography*. *Property Management* 23: 328–56.
- Cozens, P., & Love, T. (2015). A Review and Current Status of Crime Prevention through Environmental Design (CPTED). *Journal of Planning Literature*, 30(4), 1- 20.
- Farrington, D. P., & Welsh, B. C. (2002). *Effects of improved street lighting on crime: a systematic review*. London, England: Home Office.
- Farrington, D. P., Gill, M., Waples, S. J., & Argomaniz, J. (2007). The effects of closed-circuit television on crime: Meta-analysis of an English national quasi-experimental multi-site evaluation. *Journal of Experimental Criminology*, 3(1), 21-38.
- Gill, C., Weisburd, D., Telep, C. W., Vitter, Z., & Bennett, T. (2014). Community-oriented policing to reduce crime, disorder and fear and increase satisfaction

- and legitimacy among citizens: a systematic review. *Journal of Experimental Criminology*, 10(4), 399-428.
- Gravel, J., Bouchard, M., Morselli, C., & Descormiers, K. (2012). *Effectiveness of street gang control strategies: A systematic review and meta-analysis of evaluation studies*. Public Safety Canada.
- Mihinjac, M. & Saville, G (2019). Third-Generation Crime Prevention Through Environmental Design (CPTED). *Social Science* 8, 182; doi:10.3390/socsci8060182
- Reynald, D. M. (2015). Environmental Design and Crime Events. *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 31(1), 71–89.
- Weisburd, D., Telep, C. W., Hinkle, J. C., & Eck, J. E. (2010). Is problem-oriented policing effective in reducing crime and disorder? *Criminology & Public Policy*, 9(1), 139-172.
- Welsh, B. C., & Farrington, D. P. (2009). Public Area CCTV and Crime Prevention: An Updated Systematic Review and Meta-Analysis. *Justice Quarterly*, 26(4), 716-745.